

CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIONES EXTRAORDINARIAS DE APOYO A LA SOLVENCIA EMPRESARIAL POR LA COVID-19 A EMPRESAS. ISLAS BALEARES

A. Breve descripción de la ayuda

Ayudas directas para el apoyo a la solvencia y reducción del endeudamiento del sector privado, en los términos establecidos en el Real Decreto ley 5/2021, de 12 de marzo, de respuesta a la pandemia derivada de la Covid-19, con cargo al presupuesto del ejercicio 2021.

Criterios de elegibilidad:

Entidades que el **volumen de operaciones anual** declarado o comprobado por la Administración, en el Impuesto sobre el Valor Añadido o tributo indirecto equivalente en 2020 **haya caído más de un 30 % con respecto a 2019** , teniendo en cuenta las siguientes particularidades:

- Para el caso de grupos consolidados que tributen en el impuesto sobre sociedades en el régimen de tributación consolidada, se tiene que entender como destinatario al grupo como un contribuyente único, y no a cada una de las entidades que lo integran, por lo cual el volumen de operaciones será la suma todos los volúmenes de operaciones de las entidades que conforman el grupo.

B. Beneficiarios

- **Línea 1: Empresarios o profesionales** que apliquen el régimen de estimación objetiva en el **IRPF**, incluidos los empresarios o profesionales que se hayan dado de alta entre el 1 de enero de 2019 y el 31 de marzo de 2020, y los empresarios o profesionales que hayan estado de alta durante un periodo inferior a un año para el ejercicio 2019 o 2020.
- **Línea 2: Empresarios, profesionales, empresas o entidades** que determinen el rendimiento neto de sus actividades en el **IRPF** mediante el régimen de estimación directa, **o** que estén sujetas al **Impuesto sobre sociedades** o al Impuesto sobre la renta de los no residentes, siempre que su **volumen de operaciones anuales declarado** o comprobado por la Administración, en el IVA o tributo indirecto equivalente **en 2020 haya caído más de un 30% respecto a 2019**.

- Hayan realizado **durante 2019 y 2020** al menos una actividad que se clasifique en alguno de los códigos de la **Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE 09)** previstos en el **anexo** y continúen en su ejercicio en el momento de la solicitud.
- En el caso de los grupos, a los efectos de considerar acreditada una actividad que se clasifique en algunos de los códigos de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas –CNAE 09– del anexo, o bien la entidad dominante o bien cualquiera de las entidades dominadas tendrá que haber realizado y continuar desarrollando en el momento de la solicitud, al menos una de las actividades del Anexo como actividad principal.

C. Conceptos de gasto subvencionables

La ayuda se destinará a satisfacer la **deuda con proveedores, acreedores financieros y no financieros**, así como al pago de los **costes fijos** vinculados con la empresa, siempre que se hayan meritado entre **el 1 de marzo de 2020 y el 31 de mayo de 2021** a pesar de que se hayan facturado con posterioridad, y procedan de **contratos anteriores al día 13 de marzo de 2021**.

En primer lugar, se satisfarán, los pagos a proveedores, por orden de antigüedad y, si procede, se reducirá el nominal de la deuda bancaria, dando prioridad a la reducción del nominal de la deuda con aval público.

Ejemplos de gastos subvencionables:

- Pagos pendientes a proveedores por compras de mercaderías o materias primas.
- Pagos pendientes a acreedores:
 - Asesoría fiscal, gestoría, graduado social, abogados u otros profesionales.
 - Fontaneros, electricistas, albañiles y demás oficios por trabajos realizados para la empresa.
 - Primas de seguros por los meses transcurridos desde su renovación hasta el 31 de mayo de 2021.
 - Suministros varios: gas, electricidad, agua, teléfono, internet.
 - Gastos de transporte.
 - Gastos bancarios y comisiones.
 - Arrendamientos.
 - Cotizaciones a la Seguridad Social.
 - Tributos locales, autonómicos y estatales (salvo los impuestos personales – IRPF, impuesto sobre sociedades o IRNR–). Aquí se pueden incluir, aplazamientos y fraccionamientos pendientes de IVA, Impuestos especiales, retenciones del trabajo o capital, impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados, tasas de juego, que se hayan acordado respecto de deudas generadas (devengadas) entre el 1 de marzo de 2020 y el 31 de mayo de 2021.
 - Deudas con bancos que deriven de préstamos o créditos destinados a pagar gastos de la actividad siempre que el importe pendiente se haya generado

entre el 1 de marzo de 2020 y el 31 de mayo de 2021. En este caso la ayuda debe destinarse a reducir el capital pendiente. Si la deuda es anterior a dichas fechas y se ha generado por conceptos no deducibles en los impuestos sobre beneficios (por ejemplo, compra de un barco por una empresa que no se dedica a la náutica) no tiene la consideración de gasto subvencionable.

- Salarios.
- Deudas con socios y administradores.

NOTA: en caso de grupos de sociedades, las ayudas no se pueden destinar al pago de las deudas entre las sociedades que forman parte del grupo.

D. Tipo de Incentivo

Subvención a fondo perdido.

E. Bolsa económica disponible

- Para la Línea 1: 200.000.000 €
- Para la Línea 2: 655.737.920 €

F. Intensidad de las ayudas

- Línea 1: el importe de la ayuda será de un máximo de 3.000 euros.
- Línea 2: el importe máximo de la ayuda no podrá ser inferior a 4.000 euros ni superior a 500.000 euros.

NOTA: En el caso de los grupos consolidados que tributen en el Impuesto sobre sociedades en el régimen de tributación consolidada, los límites anteriores se aplicarán al grupo en su conjunto.

G. Fuente y fecha de publicación

BOIB, NÚM 70. 29 de mayo de 2021

H. Plazo de solicitud

El plazo de presentación de solicitudes se iniciará el día 14 de junio de 2021, a las 8.00 h, y finalizará el día 28 de junio de 2021, a las 15.00 horas.

ANEXO I

Relación CNAEs Elegibles.

- 0710 Extracción de minerales de hierro.
- 1011 Procesado y conservación de carne.
- 1013 Elaboración de productos cárnicos y avícolas.
- 1043 Fabricación de aceite de oliva.
- 1052 Elaboración de helados.
- 1053 Fabricación de quesos.
- 1054 Preparación de leche y otros productos lácteos
- 1083 Elaboración de café, té e infusiones.
- 1101 Destilación, rectificación y mezcla de bebidas alcohólicas.
- 1102 Elaboraciones de vinos.
- 1103 Elaboración de sidra y otras bebidas fermentadas a partir de frutas.
- 1104 Elaboración otras bebidas no destiladas.
- 1105 Fabricación de cerveza.
- 1107 Fabricación de bebidas no alcohólicas.
- 1413 Confección de otras prendas de vestir exteriores.
- 1419 Confección de otras prendas de vestir y accesorios.
- 1420 Fabricación de artículos de peletería.
- 1439 Confección de otras prendas de vestir de punto.
- 1512 Fabricación de artículos de marroquinería, viaje.
- 1520 Fabricación de calzado.
- 1622 Fabricación de suelos de madera acoplados.
- 1623 Fabricación otras estructuras de madera y piezas de carpintería y ebanistería para la construcción.
- 1629 Fabricación otros productos de madera; artículos de goma, cestería y espartería.
- 1811 Artes gráficas y servicios relacionados con las mismas.
- 1812 Otras actividades de impresión y artes gráficas.
- 1813 Servicios de pre-impresión y preparación de soportes.
- 1814 Encuadernación y servicios relacionados con la misma.
- 1820 Reproducción de soportes grabados.
- 2041 Fabricación de jabones, detergentes y otros artículos de limpieza y abrillantado.
- 2042 Fabricación de perfumes y cosméticos.
- 2051 Fabricación de explosivos.
- 2059 Fabricación otros productos químicos n.c.o.p
- 2219 Fabricación otros productos de goma
- 2222 Fabricación de envases y embalajes de plástico
- 2229 Fabricación otros productos de plástico
- 2441 Producción de metales preciosos.
- 2561 Tratamiento y revestimiento de metales
- 2594 Fabricación de productos de pernos
- 2670 fabricación de instrumentos de óptica y equipo fotográfico.
- 2731 Fabricación de cables de fibra óptica.
- 3101 Fabricación de muebles de oficina.
- 3102 Fabricación de muebles de cocina.
- 3109 Fabricación otros muebles.
- 3212 Fabricación de artículos de joyería y artículos similares.

- 3213 Fabricación de artículos de bisutería y artículos similares.
- 3316 Reparación y mantenimiento aeronáutico y espacial.
- 3530 Suministro de vapor y aire acondicionado.
- 4616 Intermediarios del comercio de textiles, prendas de vestir, peletería, calzado y artículos de cuero.
- 4617 Intermediarios del comercio de productos alimenticios, bebidas y tabaco.
- 4624 Comercio al por mayor de cueros y pieles.
- 4631 Comercio al por mayor de frutas y hortalizas.
- 4632 Comercio al por mayor de carnes y productos cárnicos.
- 4633 Comercio al por mayor de productos lácticos, huevos, óleos y grasas comestibles.
- 4634 Comercio al por mayor de bebidas.
- 4635 Comercio al por mayor de productos del tabaco.
- 4636 Comercio al por mayor de azúcar, chocolate y confitería.
- 4637 Comercio al por mayor de café, té, cacao y especias.
- 4638 Comercio al por mayor de pescados y mariscos y otros productos alimenticios.
- 4639 Comercio al por mayor, no especializado, de productos alimenticios, bebidas y tabaco.
- 4644 Comercio al por mayor de porcelana, cristalería y artículos de limpieza.
- 4645 Comercio al por mayor de productos de perfumería y cosmética.
- 4648 Comercio al por mayor de artículos de relojería y joyería.
- 4675 Comercio al por mayor de productos químicos.

- 4719 Otro comercio al por menor en establecimientos no especializados.
- 4724 Comercio al por menor de pan y productos de panadería, confitería y pastelería en establecimientos especializados.
- 4725 Comercio al por menor de bebidas en establecimientos especializados.
- 4741 Comercio al por menor de ordenadores, equipos periféricos y programas informáticos en establecimientos especializados.
- 4751 Comercio al por menor de textiles en establecimientos especializados.
- 4752 Comercio al por menor de ferreterías, pintura y vidrio. (souvenirs)
- 4761 Comercio al por menor de libros en establecimientos especializados
- 4762 Comercio al por menor de periódicos y artículos de papelería en establecimientos especializados.
- 4771 Comercio al por menor de prendas de vestir en establecimientos especializados.
- 4772 Comercio al por menor de calzado y artículos de cuero en establecimientos especializados.
- 4777 Comercio al por menor de artículos de relojería y joyería en establecimientos especializados.
- 4782 Comercio al por menor de productos textiles, prendas de vestir y calzado en puestos de venta y en mercadillos.
- 4789 Comercio al por menor de otros productos en puestos de venta y en mercadillos.
- 4799 Otro comercio al por menor no realizado ni en establecimientos, ni en puestos de venta ni en mercadillos.
- 4931 Transporte terrestre urbano y suburbano de pasajeros.
- 4932 Transporte por taxi.
- 4939 Tipos de transporte terrestre de pasajeros n.c.o.p.
- 5010 Transporte marítimo de pasajeros.
- 5030 Transporte de pasajeros por vías navegables interiores.
- 5110 Transporte aéreo de pasajeros.
- 5221 Actividades anexas al transporte terrestre.
- 5222 Actividades anexas al transporte marítimo y por vías navegables interiores.
- 5223 Actividades anexas al transporte aéreo.
- 5510 Hoteles y alojamientos similares.
- 5520 Alojamientos turísticos y otros alojamientos de corta estancia.
- 5530 Campings y aparcamientos para caravanas.
- 5590 Otros alojamientos.
- 5610 Restaurantes y puestos de comidas.
- 5621 Provisión de comidas preparadas para eventos.
- 5629 Otros servicios de comidas.
- 5630 Establecimientos de bebidas.
- 5811 Edición de libros.
- 5813 Edición de periódicos.
- 5914 Actividades de exhibición cinematográfica.
- 6010 Actividades de radiodifusión
- 6201 Actividades de programación informática.
- 6202 Actividades de consultoría informática.
- 6203 Gestión de recursos informáticos.

- 6209 Otros servicios relacionados con las tecnologías de la información y la informática.
- 6311 Procesos de datos, hosting y actividades relacionadas.
- 6312 Portales web.
- 6391 Actividades de las agencias de noticias.
- 6399 Otros servicios de información n.c.o.p.
- 7312 Servicios de representación de mediadores de comunicación
- 7420 Actividades de fotografía.
- 7711 Alquiler de automóviles y vehículos de motor ligeros.
- 7712 Alquiler de camiones.
- 7721 Alquiler de artículos de ocio y deportivos.
- 7722 Alquiler de cintas de vídeo y discos.
- 7729 Alquiler de otros efectos personales y artículos de uso doméstico.
- 7733 Alquiler de maquinaria y equipo de oficina, incluidos ordenadores.
- 7734 Alquiler de medios de navegación.
- 7735 Alquiler de medios de transporte aéreo.
- 7739 Alquiler de otra maquinaria, equipos y bienes tangibles n.c.o.p.
- 7911 Actividades de las agencias de viajes.
- 7912 Actividades de los operadores turísticos.
- 7990 Otros servicios de reservas y actividades relacionadas con los mismos.
- 8219 Actividades de fotocopiado, preparación de documentos y otras actividades especializadas de oficina.
- 8230 Organización de convenciones y ferias de muestras.

- 8299 Otras actividades de apoyo a las empresas.
- 8510 Educación primaria (escoletas)
- 8551 Educación deportiva y recreativa
- 8552 Educación cultural

8553 Actividad de las escuelas de conducción y pilotaje

8559 Altas educaciones n.c.o.p. Academias, centros de formación y centros privados de enseñanza no reglada.

9001 Artes escénicas.

9002 Actividades auxiliares a las artes escénicas.

9004 Gestión de salas de espectáculos.

9102 Actividades de museos.

9103 Gestión de lugares y edificios históricos.

9104 Actividades de los jardines botánicos, parques zoológicos y reservas naturales.

9200 Actividades de juegos de azar y apuestas.

9311 Gestión de instalaciones deportivas.

9313 Actividades de los gimnasios.

9319 Otras actividades deportivas.

9321 Actividades de los parques de atracciones y los parques temáticos.

9329 Otras actividades recreativas y de entretenimiento.

9523 Reparación de calzado y artículos de cuero.

9525 Reparación de relojes y joyería.

9601 Lavado y limpieza de prendas textiles y de piel.

9604 Actividades de mantenimiento físico.